

VISTOS:

El expediente OPI00020240000018, el Informe de Trabajo N° D000012- 2024-MIDIS-OGRH-VCJ de 23 de enero de 2023, emitido por la Especialista en Control de Asistencia y Permanencia de la Coordinación de Gestión de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS de 4 de enero de 2024, se ha resuelto *“Autorizar las acciones administrativas de personal, respecto a los encargos, suplencias, así como, a las designaciones temporales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, bajo el ámbito de competencia del Despacho Ministerial, en lo que corresponda, hasta el puesto de Director General o Jefe de Oficina General”*;

Que, mediante Memorando N° D00052-2024-MIDIS-OGPPM, de fecha 19 de enero del 2024 el Jefe de la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, solicita al despacho de la Secretaría General gestionar la ampliación de la designación temporal de la servidora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico, ello debido a que el Jefe de la mencionada Oficina, señor Arturo Rafael Omar Miranda Blanco, le otorgaron descanso medico hasta el 03 de febrero de 2024, de conformidad a la Resolución Jefatural N° D00017-2024-MIDIS-OGRH;

Que, con el Proveído N° D00535-2024-MIDIS-SG de fecha 19 de enero de 2024, la Secretaria General del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, solicita tramitar la ampliación de designación temporal de la Oficina de Planeamiento e Inversiones por descanso médico;

Que, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional de Servicio Civil, a través del Informe Técnico N° 000745-2023-SERVIR-GPGSC, ha señalado que la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos contemplados en la Ley N° 31419 y su Reglamento para la designación temporal dependerá si se trata de un encargo de puesto o de funciones. En el primer caso (encargo de puesto), corresponderá cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la ley N° 31419 y su reglamento; mientras que, en el segundo caso (encargo de funciones), no sería necesaria la verificación de los requisitos mínimos toda vez que el mismo implica solo el desempeño de las funciones por ausencia temporal y excepcional del titular;

Que, no obstante, con el Informe de Trabajo N° D000012-2024-MIDIS-OGRH-VCJ, se ha verificado que la señora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, Especialista en Planeamiento Estratégico, cumple con la experiencia para el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante la Resolución de Secretaria General N° D0036- 2022-MIDIS-SG, y modificado con la Resolución de Secretaria General N° D00022-2023-MIDIS-SG; asimismo se efectuó la verificación en la Plataforma de Debida Diligencia, PIDE, REDAM, REDJUM, RENAESPPL, RNSSC, Consulta de proveedores sancionados por el TCE, Anexo N° 02 de la Ley N° 31419 y SUNEDU, siendo que la servidora propuesta no registra sanción, ni antecedentes; por lo que resulta conveniente designarla temporalmente en el citado cargo, en adición a sus funciones;

Que, conforme a los documentos de vistos y a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario disponer, por delegación, la designación temporal de las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a favor de la servidora señora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico, del 24 de enero al 03 de

febrero de 2024, por ausencia del titular, en el marco de lo previsto en el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, en concordancia con el artículo 23 del Reglamento Interno de los/as Servidores/as, y lo previsto en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y, la Resolución Ministerial N° D00001-2024-MIDIS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Disponer la **DESIGNACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES** del cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento e Inversiones, a favor de la servidora **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR**, en adición a sus funciones de Especialista en Planeamiento Estratégico de la citada Oficina, por el período del 24 de enero al 03 de febrero de 2024, a fin de garantizar la continuidad de las actividades en la referida unidad organizacional.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR la presente Resolución Jefatural a los señores **CAROLINA PANTIGOSO CUELLAR** y **ARTURO RAFAEL OMAR MIRANDA BLANCO**; así como ANEXAR copia de la misma en sus legajos personales;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Firmado por
KARINA LIZETTE APAZA MINI
Jefa de Oficina General
OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social